DECRETO Nº 2225 1

CHIGUAYANTE, 2 6 NOV 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, ordenes de pedido interno Nº 2775 , N° 2776 y N° 2779 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social; para servicios funerarios adulto; Informe de Experiencia en el municipio; Cotización del proveedor "FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA." Rut: 86.863.700-5; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Articulo Nº 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor "FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA." Rut: 86.863.700-5, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para servicios funerarios adulto, para beneficiarios con Ficha Social N° 1786/10, N° 948/12 y N°956/12, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Articulo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.
 - 2°. Contrátese para servicios funerarios adulto, para beneficiarios con Ficha Social N° 1786/10, N° 948/12 y N°956/12, al Proveedor *"FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA."* Rut: *86.863.700-5*, por un monto total de \$480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos) iva incluido; según orden de pedido interno N° 2775, N°2776 y N°2779 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr Alcalde

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRATOR PAZ SALDIAS VASQUEZ Y DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFG/LFC/mag.

Distribución:

SECRETARIO

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Unidad de Adquisiciones.

